CONTRATO Nº 093/19

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 14/19 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L..,** con RUC Nº 80002596-2 domiciliada en la calle Paraguarí 942 entre Tte. Fariña y Manuel Domínguez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 494.022/494.023/0981-502.683, representada para este acto por **ROLF VON WEDEL**, con C.I. Nº 309.435, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 14/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **363.600**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 940 de fecha 04 de diciembre de 2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	MICROSCOPIO BINOCULAR	1	UNIDAD	UNIDAD	ZEISS	ALEMANIA	23.900.000	23.900.000
14	ESTEREOSCOPIO	1	UNIDAD	UNIDAD	ZEISS	ALEMANIA	9.010.000	9.010.000
							TOTAL	**32.910.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (GS. 32.910.000) IVA INCLUIDO***.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
13	Microscopio binocular – Zeiss – Primo STAR	Microscopio binocular marca ZEISS, modelo Primo STAR, equipado con óptica ICS (Sistema de corrección de color y al infinito), protegida contra hongos Características: Estativo: Construido en su mayor parte en metal; gran estabilidad mediante la base ancha y confort ergonómico mediante el acceso y manejo fácil de todos los elementos. Ofrece así las mejores condiciones para el trabajo eficiente y libre de cansancio Movimiento macro métricos bilaterales y movimiento micrométrico ubicado al lado izquierdo del estativo. Revólver: inclinado hacia atrás, permite la incorporación hasta 4 objetivos. Platina: Revestida de material de material altamente resistente a desgastes. Con pinza sujeta láminas desmontable y mecanismo de desplazamiento coaxial para los ejes X e Y. Superficie de la platina 140x 130 mm. Desplazamiento de la platina: 75 x 30 mm. Condensador: Apertura numérica 0,9/1,25, centrable, con sisteia de iluminación de Koehler fijo y, guía p/encastre de accesorios (como contraste de fases y/o campo oscuro). Iluminación: Sistema de iluminación con lámpara halógena de 6V y 30W y LED blanco con larga vida útil de 20.000 horas, regulable en forma continua.Fácil cambio de la lámpara. Regulación de la intensidad de luz en forma continua. Cinco indicadores luminosos en cada costado del estativo permiten identificar el nivel de intensidad de la iluminación. Tubo binocular: Principio de Siedentopf, giratorio en 360°, inclinado en 30°/20; ajuste de la distancia interpupilar individual en un amplio margen de 48 a 75 mm. Continuación. Oculares: 2 Oculares compensados WF 10x/18 Br. Granangulares, enfocables para usar con o sin anteojos. Cauchos protectores de oculares para uso con gafas y contra reflejos de luz externa. Con sistema antirrobo mediante perno. Objetivos: Plan – Acromático 4x/A.N. 0,10 Plan - Acromático 10x/A.N.	Unidad	1

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

		0,25 Plan – Acromático 40x/A.N. 0,65 retráctil Plan- Acromático 100x/A.N. 1,25 retráctil de inmersión a aceite Incluye el suministro: Filtros azul, verde y amarillo. Lámpara de halógeno de repuesto Cable de conexión 2 cables de extensión para conexiones Funda de protección Frasco x 10 cc, aceite de inmersión Manual en español GARANTÍA: Válida por 12 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento de los equipos. Además contamos con asistencia técnica permanente de post venta, taller propio, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.		
14	Estereoscopio ZEISS STEMI 508	Estereoscópio marca ZEISS, modelo Stemi 508 con soporte K EDU e iluminador de punto K LED, con las siguientes caracteristicas: Cuerpo del Microscopio Stemi 508 Sistema: greenough apocromático- Zoom manual 8: 1 (0,63x ... 5,0x) en ambos lados Encastres de zoom: 0,63x-0,8x-1x-1,25x-1,6x-2x-2,5x-3,2x-4x-5x. - Distancia de trabajo libre: 92 mm (sin cristal de protección contra el polvo) Angulo de visión de 35 ° con distancia interocular ajustable 55...75 mm- Montaje de ocular de 30 mm con número de campo máximo de 23 mm- Montaje D = 76 mm para montaje Stemi / Montaje SInterfaz D = 53 mm para iluminadores- Hilo M49 / 50 para óptica frontal o analizador Incluye además:- Dos Oculares PL 10x / 23 Br. enfocables.- Cristal de protección antipolvo M50 con M49x0,75 - Cauchos protectores de oculares para uso con gafasy contra reflejos de luz externa. Estativo K EDUBase de estativo 310x200x35 mm (profundo x ancho x alto)Superficie de trabajo 195x160 mm (profundo x ancho)Interface d = 84 mm para platinas- Columna de 250 mm con accionamiento y mango, rango de elevadión 145- Montaje Stemi d 76 mm, capacidad de carga 5 Kg, fricción ajustable2 tomas para IVI e iluminador K LED Control RL para encendido / apagado / atenuación- Función de protección ESD: superficie antiestática, toma de tierra- Unidad de potencia integrada 12V 24W / 100... 240V/50...60HZIncluye además:Vidrio y placa de plástico B/ N; D 84x5 mm- Cable de alimentación específico del país EURO C8Cubierta contra polvoIluminador Spot de punto K LED- Punto único para campo brillante y epi-iluminación de campo oscuro- Hilo M24x0,5 para polarizador- Altura ajustable, inclinable, con zoom GARANTÍA: Válida por 12 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega, instalación y enseñanza de funcionamiento de los equipos. Además contamos con asistencia técnica permanente de post venta, taller propio, stock de repuestos y accesorios originales de fábrica.	Unidad	1

Plan de entrega

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En la siguiente dirección; Dirección de Laboratorios del SENAVE- Arsenales casi Angola- San Lorenzo. De 07:00 a 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de Directora de la Dirección de Laboratorios, MSc. Liz Carolina Garay., quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2019.-

ROLF VON WEDEL
REPRESENTANTE LEGAL - EXIMPAR S.R.L.
PROVEEDOR
EXIMPAR S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE